

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Miércoles 18 de Julio de 1951

Nº 149

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Jubilase al Prof. don José María Fonseca Pág. 1377

CÁMARA DEL SENADO

Primera Sesión de la Cámara del Senado . . . 1377

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Prórroga 1378

Nombramiento 1378

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos 1378

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

Balance al 30 de Junio de 1951 1379

BANCO NACIONAL DE NICARAQUA

Balance Condensado al 30 de Junio de 1951 1380

Estado Consolidado de las Ganancias y Pérdidas del Banco Nacional de Nicaragua 1381

SECCION JUDICIAL

Remates 1381

Títulos Supletorios 1382

Marcas de Fábrica 1383

Citación 1384

Convocatoria 1384

Aviso 1384

Declaratorias de Herederos 1384

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que la Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua, han ordenado lo siguiente:

Decreto No. 4

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

1o.—Jubilarse al Profesor don José María Fonseca con la cantidad de Trescientos Córdobas (\$ 300.00) mensuales.

2o.—El Poder Ejecutivo señalará la partida a que debe imputarse esta erogación.

3o.—Esta ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 28 de Junio de 1951.—A. Montenegro, Presidente. — J. J. Morales Marengo, Secretario.—Ignacio Román, Secretario.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 5 de Julio de 1951.—Mariano Argüello, S. P.—Alberto Argüello V., S. S.—Pablo Rener, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial, 9 de Julio de 1951.—Managua, Distrito Nacional.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Andrés García, Ministro de Educación Pública.

Cámara del Senado

Primera Sesión de la Cámara del Senado, en la reunión ordinaria correspondiente al primer período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las nueve de la mañana del día domingo quince de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores Dr. Alberto Argüello Vidaurre y don Pablo Rener, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Honorables Senadores: Alvarez Lejarza, Argüello Bolaños; Castillo C. (Eduardo), Cruz Porras, Chamorro (Emiliano), Debayle, Delgadillo Cole, Guerrero Castillo, Guerrero (Lorenzo), Manzanares, Sasaca y Zelaya C.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó el acta de quinta y última junta preparatoria.

3º—Se dió lectura al proyecto de Decreto de Instalación de la Cámara, el cual fue aprobado tanto en lo general como en lo particular. Después de firmado el Decreto, el Honorable señor Presidente declaró instalada la Cámara del Senado en las sesiones ordinarias correspondientes al primer período constitucional del Congreso.

4º—La Mesa Directiva comisionó a los Honorables Senadores Doctores Lorenzo Guerrero y Argüello Bolaños para que invitaran a los Honorables señores Diputados a formar Congreso, en Cámaras Unidas, a fin de proceder a la instalación solemne de dicho Alto Cuerpo.

59—El Honorable señor Presidente nombró las siguientes Comisiones:

Gobernación: Doctores Crisanto Sacasa, Alberto Agüello Vidaurre, Horacio Argüello Bolaños.

Hacienda y Crédito Público: Dr. Alberto Argüello Vidaurre, don Emilio Chamorro Benard, don Pablo Renier.

Relaciones Exteriores: Doctores Mariano Argüello Vargas, Luis Manuel Debayle, Horacio Argüello Bolaños.

Fomento y Obras Públicas: Don Alejandro Abániza E., don Humberto Sánchez B., don Eduardo Castillo C.

Educación Pública: Dr. Lorenzo Guerrero, don Fernando Delgadillo Cole, Dr. Emilio Alvarez Lejarza.

Guerra, Marina y Aviación: Generales José María Zelaya C. y Emiliano Chamorro, don Arturo Cruz Forras.

Agricultura y Trabajo: Generales José María Zelaya C. y Emiliano Chamorro, Ing. Salvador Guerrero Castillo.

Economía: Doctores Mariano Argüello Vargas, Alberto Argüello Vidaurre, Gustavo Manzanares.

Salubridad Pública: Doctores Luis Manuel Debayle, Lorenzo Guerrero, Emilio Alvarez Lejarza.

Estilo: Doctores Crisanto Sacasa, Luis Manuel Debayle, Emilio Alvarez Lejarza.

Gracia: General Emiliano Chamorro, don Fernando Delgadillo Cole, don Arturo Cruz Forras.

Biblioteca: General José María Zelaya C., Doctores Alberto Argüello Vidaurre y Emilio Alvarez Lejarza.

60—De regreso los Honorables señores comisionados, informaron que los señores Diputados agradecían la invitación y estaban listos para formar Congreso en Cámaras Unidas.

70—Se suspendió la sesión.

80—Se reanudó la sesión.

90—El Honorable señor Presidente levantó la sesión, manifestando que en su oportunidad señalaría el día y hora para celebrar la próxima sesión.

Mariano Argüello,
Presidente.

Alberto Argüello Vidaurre,
Secretario.

Pablo Renier,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 837

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Prorrogar hasta el último de Junio de 1952, los efectos del Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Belén, Departamento de Rivas, aprobado por acuerdo de 8 de Junio de 1949.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 1 de Junio de 1951.—SOMAZA.—El Ministro de la Gobernación y Anexos, M. Salmerón.

Nº 4

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico.—Nombrar auxiliar del Defensor de Oficio de la Contraloría Especial de Asistencia Social, al señor Alejandro H. del Palacio en lugar de don José Angel Cervantes.

El nombrado devengará el sueldo que asigna a dicho cargo el Presupuesto de la Junta Nacional de Asistencia Social en vigencia, a partir del día en que tome posesión.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 1º de Julio de 1951.—SOMAZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Hacienda y Crédito Público

Nº 220

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a partir del 12 de Junio en curso, a don Erasmo Mairena, como Inspector Departamental de Hacienda, adscrito a la Dirección de Ingresos, en lugar del señor Miguel Angel Mayorga, para mejorar el servicio.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo que para este cargo asigna el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Junio de 1951.—SOMAZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huevo.

Nº 221

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a don Alfonso Castillo Ibarra, como colector de cuotas telefónicas, adscrito a la Administración de Rentas de Granada, en lugar del señor Nicolás Ubago.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de Ley, devengando como honorarios el 10% sobre lo colectado, que se tomarán del Título VIII, Capítulo XVIII, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Junio de 1951.—SOMAZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huevo.

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(MONTE DE PIEDAD)

(FINAL)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1951

A C T I V O

P A S I V O

A.—FONDOS DISPONIBLES:

Encaje Legal:

Caja:

En Managua
• Agencias

₡ 3,508.57
5,587.55 ₡ 9,096.12

Banco Nacional de Nicaragua
Dep. en el Depto. de Emisión

71,392.49
₡ 80,488.61

Total Encaje Legal:

B.—OTRAS DISPONIBILIDADES:

Fondo para Amortizar Cédulas

₡ 6.12
6.12

Total de Otras Disponibilidades:

₡ 80,494.73

Total de Fondos Disponibles:

C.—COLOCACIONES:

Préstamos:

En Managua
• Agencias

₡ 750,755.00
617,592.00 ₡ 1,368,347.00
6,332.73

Varios Deudores

1,374,679.73

D.—INVERSIONES:

Mobiliario

₡ 30,262.15

Menos:

Reserva Depreciación Mobiliario
Valor Actual Mobiliario

14,548.01

15,714.14

E.—OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:

Intereses por Recibir

₡ 107,248.70

Mercaderías

8,616.60

Gastos Diferidos

10,495.85

Cobros en Proceso Judicial

31,169.46

157,530.61

Total General:

₡ 1,628,419.21

Cuentas de Orden:

₡ 80,105.00

F.—EXIGIBILIDADES A LA VISTA:

Ahorros

₡ 775,056.15

Sobrantes de Remate

18,453.39

Varios Acreedores

666.40

Total de lo Exigible a la Vista:

₡ 794,175.94

G.—EXIGIBILIDADES A PLAZO:

Cédulas

₡ 231,000.00

Banco Nacional de Nicaragua

20,020.00

Total de Exigible a Plazo:

251,020.00

H.—OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:

Depósitos Garantía de Empleados

₡ 2,593.19

Intereses Vencidos por Pagar

35.00

Fondos para Ahorros y Pensión

18,073.65

Gastos Varios por Pagar

12,630.00

Fondo de Socorro

245.98

Reserva Compra Mobiliario

606.33

Aseguro por Pagar

10,160.08

Porcentaje para Gastos Rte.

387.69

Fondo para Distribución

817.68

45,549.60

I.—CAPITAL Y RESERVAS:

Capital Inicial

₡ 150,000.00

Superávit

352,253.15

₡ 502,253.15

Fondo de Reserva

35,420.52

537,673.67

Total General:

₡ 1,628,419.21

Cuentas de Orden:

₡ 80,105.00

Marcelino L. Mora,
Gerente.

José A. Monterrey M.,
Contador.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO BANCARIO

BALANCE CONDENSADO AL 30 DE JUNIO DE 1951

A C T I V O :

P A S I V O :

A — FONDOS DISPONIBLES:		15,836,097.12	E — CAPITAL Y RESERVAS:		17,619,034.98
Encaje Legal	9,504,560.48		Capital Pagado	3,400,000.00	
Fondos en el País	763,040.38		Fondo de Reserva Legal	1,845,766.78	
Fondos en Moneda Extranjera	5,568,496.26		Fondo de Saneamiento de la Cartera	2,653,842.83	
			Fondo de Reserva Especial	8,781,429.00	
			Otras Reservas	937,996.37	
B — COLOCACIONES:		83,983,339.41	F — DEPOSITOS:		76,283,696.57
Sección Comercial	23,899,986.03		Exigible a la Vista y a Menos de 30		
Sección Agrícola y Ganadera	34,469,028.45		Días	72,731,193.60	
Sección Industrial y Minera	11,939,307.89		Exigible a 30 ó más Días	292,964.01	
Otras Colocaciones	13,675,017.04		Exigible en Moneda Extranjera	3,259,538.96	
C — INVERSIONES:		4,138,383.06	G — ADEUDADO AL DEPARTAMENTO DE		
Bienes Raíces y Muebles	2,376,902.74		EMISION:		14,373,611.12
Valores Mobiliarios	1,761,480.32		Por Redescuentos y Descuentos Vi-		
			gentes	14,373,611.12	
D — OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:		25,406,757.99	H — OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:		1,316,673.59
Departamento de Emisión — Fondos			Intereses Acumulados por Pagar	2,520.69	
Congelados	19,181,457.85		Fondo de Ahorro y Pensiones	696,724.60	
Sucursales y Agencias	1,796,955.57		Cuentas Diversas	617,428.30	
Intereses Acumulados por Recibir	1,780,556.04				
Cuentas Diversas	2,647,788.53		I — OTRAS CUENTAS DEL HABER:		19,771,561.32
			Fondos Congelados para Importacio-		
			nes Visibles	19,181,457.85	
			Intereses en Suspense	590,103.47	
		<u>129,364,577.58</u>			<u>129,364,577.58</u>

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Gustavo Gómez L.,
Contador.León De Bayle,
Gerente General.Guillermo Tünnermann L.,
Gerente.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO BANCARIO

ESTADO CONSOLIDADO DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS DEL BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

(DEPARTAMENTO BANCARIO Y DEPARTAMENTO DE EMISION)

DURANTE EL SEMESTRE QUE TERMINO EL 30 DE JUNIO DE 1951.

INGRESOS:

Intereses Ganados	₡ 3,755,090.31
Comisiones	1,141,897.50
Cambios	441,976.07
Otras Utilidades	375,266.05
10% Participación directa del Banco Nacional de Nicaragua en las ganancias de la Compañía Mercantil de Ultramar	82,823.34
	<u>₡ 5,797,053.27</u>

EGRESOS:

Intereses Pagados	₡ 761,558.21
Gastos Generales	2,326,366.95
Gastos Sobre Compras y Embarques de Oro	33,662.82
Depreciación de Bienes Raíces y Muebles Adquiridos en Pago de Obligaciones	186,395.14
Varios	31,402.34
Ganancia Líquida	2,457,667.81
	<u>₡ 5,797,053.27</u>

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Gustavo Gómez L.,
Contador.Guillermo Tünnermann L.,
Gerente.León De Bayle,
Gerente General.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 7758

Las once de la mañana treintuno de Julio corriente subastaráse finca rústica compuesta de doce manzanas, situada en comarca Los Rivas jurisdicción de Santa Lucía de este Departamento, limitada así: oriente, Francisco Alvarez; poniente, camino enmedio, finca de Hermógenes Bravo; norte, Angel María Jarquín; sur, Sotero Angulo.

Avalúo: Qninientos Córdoba.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Julián Bravo y Juan González.

Juzgado Distrito Civil. Boaco, nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Julio Guzmán G Srio.

2823 3 3

Nº 7780

Once mañana treintuno corriente mes, subastaránse mejor postor, local Juzgado Distrito, siguientes bienes: Rústica, siete manzanas, «Aguas Calientes», ubicada Valle «Zapote», ésta jurisdicción, lindante: oriente, occidente y norte, propiedades Rosendo Arostegui; sur, de José Altamirano, José Antonio González. Solar y casa, situados Valle Llano La Cruz, ésta jurisdicción, compuesto de treintitrés varas y tercia frente, por veinticinco de fondo;

la casa de ocho varas largo seis ancho, con un corredor, cubierta tejas y paredes embarro, sobre horcones, lindante: norte y occidente, Sucesión Inocente Rivera; oriente, Carretera San Rafael del Norte; sur, solar y casa Gregorio Padilla.

Por ejecución: Gregorio López Rivera contra Rafael Sobalvarro.

Base remate: Dos mil setecientos veinte córdobas; conforme escritura de Hipoteca.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, trece Julio mil novecientos cincuentuno.—C. Castillo C., Srio.

Conforme.—Jinotega, trece Julio mil novecientos cincuentuno.—C. Castillo C., Srio.

2846 3 1

Nº 7779

Diez de la mañana veintisiete de Julio corriente, venderáse al martillo local este Juzgado, un radio marca «Philco», chasis (Nº 39-720) número treinta y nueve, guión setecientos veinte, de seis tubos, caja madera color nogal, de tres bandas.

Ejecución de Leticia Aguilar Maradiaga contra Francisco Montano Dávila.

Dado en el Juzgado 1º para la Civil del Distrito, en Managua, a los diez y siete días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Rodolfo Emilio Fiallos, Juez 1º Civil de Distrito.—Raúl Barrios, O., Srio.

2839 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 7603

José Ibarra González, solicita título supletorio, finca ésta jurisdicción, que linda: oriente, Jorge González y Ernesto Gutiérrez; occidente, Nemésio Matey y monte inculto; norte, Jorge González y Nemésio Matey; sur, caserío Namasif.

Quien tenga derecho opóngase.

Telpaneca, seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Es conforme.—Ramiro Morales.

2388 3 3

No 7593

Ramón Octaviano Bustos, solicita título supletorio terreno urbano No 51 Cuadra XLIII, linderos y dimensiones: norte, La Bahía, ciento cincuenta pies; sur, Plaza Palmerston calle Temp/e por medio, doscientos cincuenta pies; este, calle Mac Donald quinientos pies; oeste, lote del comprador y de Pellas quinientos pies línea quebrada.

Hubo derechos posesiones de María Josefa Reyes, posesiones más cincuenta años.

Valor: doscientos cincuenta córdobas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Local Civil. San Juan del Norte, treinta de Marzo de mil novecientos cincuentiuno. M. S. Matuz M.—S. Rocha, Srio.

Es conforme.—Santiago Rocha, Srio.

2389 3 3

No 7576

Pedro José Medina, solicita título supletorio, solar situado cantón Santa Rosa, de esta ciudad, dentro de estos linderos: norte, casa y solar de Beatriz Cruz; sur, casa y solar de Cupertino Montiel; oriente, casa y solar de Macario López, calle enmedio y poniente, casa y solar de Tomasa Lugo Calero.

Quien se crea con derecho, opóngase legal.

Nandaimé, diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos A. Palacio C., Srio.

2378 3 3

No 7524

Rosendo Gómez, pide título supletorio solar urbano situado cantón La Puebla, jurisdicción Rivas, con linderos y dimensiones siguientes: oriente, calle público, cincuenta y cuatro varas; poniente, terrenos de los Espinosa, ciento sesenta y siete varas; norte, línea férrea, en línea quebrada, cuarenta y ocho varas, ciento quince varas y ochenta y ocho varas; sur, testamentaria Emilio Morales, ciento cincuenta y dos varas.

Tiempo oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—G. García M., Srio.

2341 3 3

No 7551

Dominga Zeledón Brenes, en representación sucesión Rafael Zeledón, solicita título supletorio dos fincas situadas San José, ésta jurisdicción: a) Urbana de cuarenta por cincuenta varas, limitada: Antonio Pérez López, calle interpuesta; poniente, Fidel Pérez; norte, Fidel Pérez, calle interpuesta; sur, Antonio Pérez López; b) Rústica de tres manzanas y media, limitada: oriente y poniente, herederos de Rafael Zeledón; norte, Andrés Aguirre; sur, Fernando Sánchez, camino interpuesto.

Valora los predios en quinientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Distrito. Masatepe, dieciséis Junio mil novecientos cincuentiuno.—Carlos H. Lovo T.,—Pablo Casco, Srio.

2361 3 3

No 7548

Gumerindo Estrada García, mayor, agricultor éste domicilio, solicita extiéndasele título supletorio, un lote terreno treinticinco manzanas, situado valle

«Yanquec» ésta jurisdicción, conteniendo: casa habitación nueve y media varas largo por siete ancho, cuatro corredores, cubierta tejas barro, forro tablas; nueve mil cafetos cosecheros, quinientas matas guineos, diez manzanas zacate para y guinea, cercas alambre, piñuela, lindante: oriente, sucesión Estrada y Guillermo Medina; occidente, Ignacio Estrada, José María Rodríguez; norte, sucesiones Patricio Rodríguez, Ascensión Dórmus; sur, sucesión Concepción Vásquez.

Quien quiera oponerse, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, diecinueve Junio mil novecientos cincuentiuno.—Moisés Casco A.—C. Castillo C., Srio.

Conforme.—Jinotega, diecinueve Junio mil novecientos cincuentiuno.—C. Castillo C., Srio.

2363 3 3

No 7550

Victoria Ortega Mora, solicita título supletorio finca rústica doscientas manzanas jurisdicción Camoapa, limitada: oriente, Bibián Granados; poniente, Víctor Ortega y Samuel Rivera; norte, Joaquín Sequeira; sur, Las Tres Quebradas.

Oyese oposición.

Juzgado Distrito. Boaco, dieciséis Junio mil novecientos cincuentiuno.—J. Guzmán G., Srio.

2360 3 3

No 7529

Don Tránsito Barrios, solicita título supletorio de un lote de terreno en lugar llamado Boca del Zapoté, de esta jurisdicción, de treinta y dos manzanas de superficie, dentro estos linderos: norte, terreno Clodomiro Chávez; sur, terreno de Tránsito Barrios; oriente, terreno de Laureano Pedroza; y poniente, terreno de Hernán Góngora.

Estímalo ciento cincuenta córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Belén, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Las dos de la tarde.—Leoncio Cerda.

Ante mf.—Manuel Francisco Tordecillas, Srio.

2346 3 3

No 7528

Luis Amador, solicita título supletorio de un lote de terreno propio situado en el lugar llamado Escalantillo, de esta jurisdicción, que tiene cincuentitrés manzanas y tres mil trescientas varas cuadradas de superficie, dentro estos linderos: oriente, terreno de Laureano Pedroza; poniente, terreno del doctor Hernán Góngora; norte, terreno de Pedro Amador; y sur, terreno de Manuel Amador.

Vale: ciento ochenta córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Belén, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Las dos de la tarde.—Leoncio Cerda.

Ante mf.—Manuel Francisco Tordecillas, Srio.

7528 3 3

No 7457

Blanca Berta Pérez Acevedo, mayor edad, casada vecina Santa Teresa, solicita título supletorio, solar situado domicilio, treinta varas cuadro, contiene casa pésimo estado, limitado: oriente, Rosa Guadamuz; poniente y norte, calles; sur, Segundo Rodríguez Lugo.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, ocho Junio mil novecientos cincuenta y uno.—Leónidas Sánchez, Srio.

2277 3 3

No 7515

Alejandro Estrada, vecino Santa Teresa, soltero, solicita título supletorio, finca rústica comarca Jabillo, jurisdicción Santa Teresa, cincuentiuna manzanas cabida, contiene chagüite, limitada: oriente,

Ojo de Agua de Rappaccioli; poniente, Pablo Estrada; norte, Josefa Aragón; sur, Adolfo Cauffman. Vale: mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal. Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, diez y seis de junio mil novecientos cincuenta y uno.—Leónidas Sánchez, Srio. 2333 3 3

No 7584

Manuel Amador solicita título supletorio de un lote de terreno propio, de cincuenta y tres manzanas y tres mil trescientas treintitrés varas cuadradas de extensión, situado en el lugar llamado Escalantillo de esta jurisdicción, dentro de estos linderos: oriente, propiedad de Laureano Pedroza; poniente, propiedad del doctor Hernán Góngora; norte, terreno de Luis Amador; y sur, propiedad de Salvador Acuña.

Vale ciento ochenta córdobas.

Quien tenga derecho opóngate término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Belén, once Mayo de mil novecientos cincuentiuno. Las tres de la tarde.—Leoncio Cerda.

Ante mí.—Manuel S. Tordecillas, Srio.

2396 3 1

No 7585

Pedro Amador solicita título supletorio de un lote de terreno propio situado en el punto Escalantillo, de esta jurisdicción, que tiene cincuentitrés manzanas y tres mil trescientas treintitrés varas cuadradas de superficie, dentro de estos linderos: oriente, propiedad de Laureano Pedroza; poniente, propiedad del doctor Hernán Góngora; norte, propiedad de Tránsito Barrios; y sur, terreno de Luis Amador.

Vale ciento ochenta córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal

Dado Juzgado Local Civil. Belén, doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Las tres de la tarde.—Leoncio Cerda.

Ante mí.—Manuel F. Tordecillas, Srio.

2395 3 1

No 7707

El señor José Florencio Carrión, solicita título supletorio lote terreno rústico cuatro manzanas cabida, situado Valle Esquipulas esta jurisdicción con estos linderos: oriente, terreno de Justa Carrión de Morales; poniente, propiedad de Salomón Juárez Roca, camino de por medio; norte y sur propiedad de Salomón Juárez Roca, que no tiene nombre, número ni gravámen, que lo estima en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local y de lo Civil. Moyogalpa, veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuentiuno.—Gustavo Arcia R.—Ante mí Srio. Carmen S. Quillén.

Es conforme con su original.—Carmen S. Quillén, Srio.

2466 3 1

No 7631

Francisco Centeno López, solicita título supletorio, lotes siguientes: a) Cerramiento como diez manzanas cabida superficial, ubicado sitio Rosario, jurisdicción Pueblo Nuevo, cercado alambre, piñuela, propio sembrar cereales, lindante: oriente, cañadita; occidente, casa Olegario Jiménez, camino enmedio; norte, Octavio Martínez, camino enmedio; sur, sucesión Ramón Suárez b) Cerramiento como dos manzanas y media cabida superficial, mismo sitio Rosario, cercado alambre, piñuela, propio para sembrar cereales, lindante: oriente, Magdalena Centeno; occidente, Crique y Cristobal Umanzor; norte, Marcelino Centeno, quebrada enmedio; sur, sucesión Ramón Suárez; c) Cerramiento, mismo sitio Rosario, paraje Los Calpules, como una manzana cabida superficial, cercado alambre, contiene caña, un trapiche madera y casa para habitar, lin-

dante: oriente, Francisco Centeno López y Ramón Suárez, camino enmedio; occidente, casa Ricardo Centeno y casa escuela del Valle; norte, Cayetano y Ramón Suárez, quebrada enmedio; sur, casa y solar de Olegario Jiménez y d) Cerramiento, mismo sitio Rosario, Valle Los Calpules, como de media manzana, cabida superficial, cercado alambre y piñuela, propio cultivo cereales, lindante: oriente, Gabriel Sevilla, mediando camino; occidente, casa y solar Juan Torres; norte, casa y solar sucesión Olegario Jiménez; sur, Candelario López.

Opóngase término legal.

Juzgado de Distrito. Estelí once de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Julio C. Madrigal.—Calixto Outiérrez Barreda, Srio. 2425 3 1

No 7583

Elba Sánchez, solicita título supletorio casa y solar situados barrio Samaria esta ciudad, lindante: oriente, calle en medio con Mercedes Blanco; poniente, Cándida Aráuz; norte, calle en medio Rufina Lanusa y Juan Dionisio Castellón; y sur, Albertina Rivera; solar mide: treinta y tres varas de frente, por treinta y una y media de fondo; la casa; nueve y media de largo por siete de ancho

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Local. El Sauce, once de Junio de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—María no Vargas.—Salomón Sánchez, Srio.

2397 3 1

No 7674

Alejandro Molina Sobalvarro, solicita título supletorio predio rural Las Brisas en comarca El Morrito, limitado: oriente, terrenos comuneros El Coyolito; occidente, encierros Leopoldina Jirón; Sebastián Rodríguez; norte, encierro Sebastián Rodríguez sur, encierro, Ernesto Camacho, callejón enmedio.

Compróselos Antonio Marín.

Estímalos doscientos córdobas.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. El Morrito, Junio doce, mil novecientos cincuentiuno.—Sebastián Rodríguez.—José S. Sequeira, Srio.

2463 3 1

MARCAS DE FÁBRICA

No 7547

Duncan Robertson Ballantyne, de este domicilio, apoderado de Laboratorios Zyma Societé Anonyme domiciliados en Nyon, Suiza, hase presentado solicitando depósito y registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

“ZYMA”

“VEINOTONINE”

Protegen productos químicos, medicinales, farmacéuticos, biológicos y veterinarios.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, quince de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguen, Oficial Mayor

2367 3 3

No 7755

Ing. C. Olivetti & C., S. p. A., de Ivrea, Italia, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

OLIVETTI

para proteger y distinguir: «Máquinas de escribir y máquinas de calcular sus partes y accesorios».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, doce de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—A Rizo Oyanguen, Of. Mayor. 2829 3 1

Nº 7733

Carlos Villa Argüello, de este domicilio, apoderado de Abraham Argüello, mayor de edad, industrial, casado y de este domicilio, solicita registro de las marcas:

**"EL BLANCO", "RON NICA"
y "VERMOUTH CORIANO"**

para proteger toda clase de licores.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—A Rizo Oyanguen, Of. Mayor. 2799 3 1

CITACION

Nº 7764

Cítase a Manuel Aguilar Ramírez, mayor de edad casado, industrial y de este domicilio o sus Representantes legales, para que dentro de tercero día comparezcan a personarse a este Tribunal en demanda interpuesta por Ramón Acevedo Quiroz por Mutuo con Prenda Industrial, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador ad litem si no se presentan.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua a las once de la mañana del día trece de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Publicuese en la forma legal—Lineado—de Managua—vale—R. Fiallos—R. Barrios O., Srío.

Es conforme con su original. Managua, trece de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—R. Barrios O., Srío. 2838 3 2

CONVOCATORIA

No. 7694

A LOS CAFICULTORES AFILIADOS

Avisamos que no habiéndose efectuado la sesión reglamentaria del primer semestre del presente año de la Junta General de Accionistas, con todo y el aviso publicado a su tiempo, por falta de quorum, se convoca nuevamente para el Domingo 22 del presente mes, a las once de la mañana en el local de nuestra Oficina.

Esta vez habrá quorum legal con cualquier número de concurrentes.

Managua, D. N., 5 de Julio de 1951.

Sociedad Cooperativa Anónima
de Cafeteros de Nicaragua.

LA SECRETARIA.

2450 13 8

AVISO

Nº 7749

Llámanse a los parientes del menor Isidoro Pérez para que dentro del término de ocho días comparezcan a este Juzgado a hacerse cargo de la guarda legítima de él, bajo los apercibimientos de nombrarlo esta autoridad si no comparecen.

Dado en el Juzgado Local Civil de San Juan de Limay a las dos de la tarde del nueve de Julio mil novecientos cincuenta y uno.—A. Irías.—A. Aráuz R., Srío.

Conforme.—Limay nueve Julio mil novecientos cincuenta y uno.—A. Irías, Juez Local.

2820 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 7684

Albertina Montiel viuda de Fernández, solicita decláresele heredera difunto marido Arturo Fernández, unión hijos Humbelina, Aideé, Mercedes, Adolfo, Elsa, Olivia y Orlando, todos de apellidos Montiel Fernández.

Señala bienes: mitad de un solar, ubicado en esta ciudad, dentro siguientes linderos: norte, solar de don Máximo Vargas; sur, casa y solar vendidos a doña Feliciano Sandoval; oriente, casa y solar de don José Ana Rivera; y sur, solar de doña Esmerenciana Astorga.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado para lo Civil del Distrito.—Juigalpa, veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Ed. Gaitán Solís.—H. Figueroa h., Srío.

Es conforme.—H. Figueroa h., Srío.

2475 1

Nº 7594

Carmelo Roa, mayor, casado, agricultor, domiciliado Nagarote, solicita declaratoria de herederos de su padre legítimo Pablo Roa hijo, de sus propias calidades. Indica como herederos a sus hermanos José Daniel, soltero y Ana María, casada, ya difunta, representada por sus hijos Margarita, Encarnación, Virgilio y Segundo, agricultores los varones y de oficios domésticos las mujeres, del domicilio de Nagarote.

Indica como bienes un derecho de tierras de un octavo de cinco caballerías antiguas en el Sitio Nagualapa, jurisdicción Nagarote, limitado: oriente, San Francisco Valdepeñas; poniente, Nacoscolemile; norte, Copaltepe; y sur, San Lorenzo y Las Cañas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintidós Junio mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío E., Srío.

2403 1

Nº 7698

Pablo Alvarez, en su carácter de padre ilegítimo de su menor hija reconocida Angela Rosa Gutiérrez, pide declárese a dicha menor heredera bienes, derechos y acciones fallecida madre María del Carmen Gutiérrez. Indica derechos comuneros junto sus hermanas Benito, Guillermo y Margarita Gutiérrez Rodríguez, finca urbana esta ciudad, limitada: oriente, José María Mercado; poniente, Carlos Gutiérrez; norte, Mercedes Sánchez; sur, calle pública; inscrita Registro de Carazo, Tomo 114, folio 124 y 125, Asiento I, No. 3700 Libro de Propiedad.

Quien tenga igual o mejor derecho, preséntese término legal.

Dado en Juzgado de Distrito Civil.—Diriamba, dos de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—F. M. Arellano.—M. A. Zeledón, Srío.

Es conforme.—Diriamba, dos de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—M. A. Zeledón, Srío.

2473 1

Nº 7638

Pedro Pablo Castro, mayor, soltero, agricultor, éste domicilio, como cesionario derechos hereditarios Fidelia Estrada viuda de Estrada, en sucesión intestada difunto padre Ramón Estrada Guido; pide decláresele heredera a su cedente juntamente con su hermano José Candelario Estrada, difunto, representado por su hijo Leoncio Estrada. Señala bienes: finca rústica veinte manzanas, situada valle Tomayuca, ésta jurisdicción, oriente, Rosalío Hernández; poniente, camino La Virgen; norte, camino a Pantasma; sur, Fernando Pérez.

Quien quiera oponerse, preséntese término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, veinticinco Junio mil novecientos cincuentiuno.—Moisés Casco A.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, veinticinco Junio mil novecientos cincuentiuno.—C. Castillo C., Srío.

2427 1